

Últimas Noticias



Congreso de Colombia expide decreto con ocasión de la realización de la Copa América Femenina 2022

Se establecen los siguientes beneficios tributarios: Los impuestos sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales, sobre las ventas -IVA y el gravamen a los movimientos financieros -GMF no serán impuestos a la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL) y/o a las subsidiarias de la CONMEBOL, a la Delegación de la CONMEBOL, Equipos, Funcionarios de Juego, Asociaciones Miembros, Asociaciones de Miembros Participantes y a miembros, Confederaciones invitadas, personal y empleados de estas partes, con excepción de los jugadores. [Saber más](#)

MINHACIENDA expide decreto por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario

MINHACIENDA expide decreto por el cual se reglamentan los artículos 70 "Los contribuyentes podrán ajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan el carácter de activos fijos por el porcentaje señalado en el artículo 868" y 73 "para efectos de determinar la renta o ganancia ocasional, según el caso, proveniente de la enajenación de bienes raíces y de acciones o aportes, que tengan el carácter de activos fijos (...)" del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.17.20. y 1.2.1.17.21. del Capítulo 17 Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. [Saber más](#)

DIAN aclara que la excepción para practicar retención en la fuente a ESAL se acredita con el RUT de la entidad

La interpretación oficial establece que la forma como se acredita la excepción de retención en la fuente es con la exhibición del RUT y que es responsabilidad del beneficiario del pago tener esta información actualizada, en concordancia además con lo dispuesto en los artículos 555-2 y 658-3 del Estatuto Tributario. En este punto se precisa, que no se puede hablar de un término mínimo de actualización del RUT (i.e., 30 días como lo sugiere el peticionario) sino que la actualización de este registro se dará cuando cambie alguno de los datos contenidos en el mismo". [Saber más](#)

DIAN señala que no existe base gravable especial para ingresos de contratos con cláusula AIU en el Régimen Simple de Tributación

DIAN opina que no se encuentra establecida una base especial para aquellos ingresos derivados de contratos en los cuales se haya pactado una cláusula de administración, imprevistos y utilidad -AIU. Por esta razón, los contribuyentes deben liquidar el anticipo en los recibos electrónicos del SIMPLE sobre los ingresos brutos y conforme a las reglas antes mencionadas. [Saber más](#)

A un sólo clic, ¡Manténgase al día con nuestro podcast!


#Aldía conGT

Boletín Informativo

Lo acompaña
a donde
usted vaya



Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

[¡CONTÁCTENOS!](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Si crees que puedes, ya estás a medio camino"

Theodore Roosevelt



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS